

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº282 2015-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 26 JUN 2015

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe N°13-2015-ORAF-ORH, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya en su condición de Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Que, revisado la Resolución Directoral Administrativa N° 172-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de mayo 2015, se ha verificado que existe error material en su Artículo Primero, donde se resuelve modificar la conformación del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP del Gobierno Regional Junín, la cual está integrada por las siguientes personas:

- Presidente Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Sub Director de RR-HH
- Vocal Econ. Gino Moisés Ruiz Pachas Gerencia de Desarrollo Social
- Vocal CPCC Miguel Pasión Sánchez Arévalo Oficina de RR-HH

Que, de acuerdo al Informe del Visto, se ha concluido que es procedente efectuar modificación del Artículo Primero de la referida Resolución Directoral Administrativa antes indicada, de acuerdo al detalle siguiente:

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la conformación del **Comité de Elaboración** del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP del Gobierno Regional Junín, la cual estará integrada por los siguientes personas:

- Presidente Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Sub Director de RR-HH
- Vocal Econ. Gino Moisés Ruiz Pachas Gerencia de Desarrollo Social
- Vocal CPCC Miguel Pasión Sánchez Arévalo Oficina de RR-HH

10 99767
26 9458

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la conformación del **Comité Electoral** encargado de conducir el proceso de elección del personal del Gobierno Regional Junín, Titular y Alterno ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas para el periodo junio 2015 a junio 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Sub Director de RR-HH
- Vocal Econ. Gino Moisés Ruiz Pachas Gerencia de Desarrollo Social
- Vocal CPCC Miguel Pasión Sánchez Arévalo Oficina de RR-HH

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la R E R N° 011- 2015-GR/J/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo Primero de la Resolución Directoral Administrativa N° 172-2015-GR-JUNIN/ORAF, quedando redactada de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la conformación del **Comité Electoral** encargado de conducir el proceso de elección del personal del Gobierno Regional Junín, Titular y Alterno ante el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas para el periodo junio 2015 a junio 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Sub Director de RR-HH
- Vocal Econ. Gino Moisés Ruiz Pachas Gerencia de Desarrollo Social
- Vocal CPCC Miguel Pasión Sánchez Arévalo Oficina de RR-HH

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración y Finanzas y la sub Dirección Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 26 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL